

Procedimiento regulador de exámenes de incidencias

(Aprobado en Junta de Centro de 02-02-2009)

El presente procedimiento tiene como objetivo regular los exámenes de incidencias producidos por la coincidencia en la fecha de exámenes en el calendario oficial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, según establece la Normativa de Evaluación de la Universidad de Huelva.

- a) El alumno deberá solicitar el examen de incidencia, mediante el anexo I, en la Secretaría del Centro con al menos 15 días de antelación a la fecha del examen.

La Secretaría del Centro devolverá al alumno una copia o fotocopia sellada del impreso presentado e informará a la Subdirección de Ordenación Académica y alumnos.

- b) Una semana antes de la finalización del periodo de exámenes, la Subdirección de Ordenación Académica y Alumnos publicará el calendario de exámenes de incidencias que estarán encuadrados en la semana siguiente a la fecha de finalización del periodo de exámenes.
- c) El alumno que solicite el examen de incidencia de una asignatura por coincidencia temporal con otra, lo deberá acreditar al profesor implicado mediante un justificante de asistencia al examen de la asignatura con la que coincidía en el calendario oficial del Centro, siempre firmado por el profesor responsable y sellado por el Departamento correspondiente.



COMUNICACIÓN DE EXAMEN DE INCIDENCIA

Curso académico: _____

Convocatoria: _____

Alumno/a:	D.N.I.:
Titulación:	
Correo electrónico:	Teléfono:

Por el presente le informo que, conforme al art. 19 de la Normativa de Evaluación para las titulaciones de Grado de la Universidad de Huelva, al coincidir el examen de las asignaturas que se detallan, el día _____, asistiré al examen de incidencia que se convoque para la asignatura que corresponda*.

Asignaturas afectadas		
Curso	Código	Denominación

Fdo.:

En Huelva, a ___ de ___ de 201__

Una vez comprobados los datos por la Secretaría del Centro, se publicará en los tabloneros de anuncios y en la página web del Centro, el listado de alumnos admitidos, el día y la hora del examen.

Se denegará el derecho al examen de incidencia en los siguientes supuestos:

- No presentar esta comunicación con 15 días antes de la fecha del examen
- No ser ciertos los datos arriba indicados

* La asignatura del curso inferior u optativa para cursos académicos que comiencen por año par.

* La asignatura del curso superior u optativa para cursos académicos que comiencen por año impar.